



Ilustre Municipalidad de  
La Serena

LA SERENA,

13 JUN. 2019

DECRETO N° 1009

**VISTOS Y CONSIDERANDO:**

El Decreto Alcaldicio N° 934, de fecha 31 de mayo del año 2019, que otorga una subvención a la Fundación Centros de Estudios Crecer; el certificado de fecha 22 de mayo del 2019, que da cuenta del acuerdo adoptado por el Concejo Comunal en Sesión Ordinaria N° 1149, de fecha 8 de mayo del año 2019, y de la Comisión de Subvenciones, aprobando el otorgamiento de una subvención a la Fundación Centros de Estudios Crecer; el certificado del Secretario Municipal, de inscripción en el Libro de Registro de Organizaciones Comunitarias Territoriales y Funcionales de la Ilustre Municipalidad de La Serena; y de Inscripción de Personas Jurídicas Receptoras de Transferencias de fecha 20 de mayo del año 2019; la solicitud de subvención de la Fundación Centros de Estudios Crecer, de fecha 3 de abril del año 2019; la Ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; y en uso de las atribuciones propias de mi cargo:

**DECRETO:**

1. **APRUEBESE** el Convenio suscrito con fecha 7 de junio del año 2019, entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA**, representada por su Alcalde don **ROBERTO JACOB JURE**, y la **Fundación Centros de Estudios Crecer**, R.U.T. N° 65.159.593-2, representada por doña **María Constanza Varela Guajardo**, R.U.T. N° con domicilio en calle mediante el cual se otorga una subvención de \$1.000.000 (Un millón pesos), para cubrir parte de los gastos en pago de terapeutas, capacitaciones y materiales.
2. **DÉJESE** establecido que si bien el presente instrumento y el convenio que aprueba producen efectos respecto de un hecho acaecido con anterioridad, sus consecuencias son favorables para el interesado y no se lesionan derechos de terceros.
3. **NOTIFÍQUESE** al representante personalmente o por carta certificada.
4. **IMPUTACIÓN PRESUPUESTARIA:** "215-24-01-999-001 Cuentas por pagar Transferencias Corrientes al Sector Privado, Otras Transferencias al Sector Privado, Subvenciones y Fondos Concursables". Área de Gestión 4-13-13 Programas Sociales, Subvenciones".

Anótese, publíquese, comuníquese y archívese en su oportunidad.



**LUCIANO MALUENDA VILLEGAS**  
SECRETARIO MUNICIPAL



**ROBERTO JACOB JURE**  
ALCALDE DE LA SERENA

Distribución:

- Fundación Centros de Estudios Crecer
- Administrador Municipal
- Secretaría Municipal
- Dirección de Administración y Finanzas
- Departamento de Finanzas
- Dirección de Control Interno
- Dirección de Desarrollo Comunitario
- Dirección de Asesoría Jurídica
- Oficina de Partes
- RJJ/LMV/MPV/cpl



Ilustre Municipalidad de  
La Serena

## CONVENIO DE EJECUCIÓN DE PROYECTO SUBVENCIÓN

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA

Y

FUNDACIÓN CENTROS DE ESTUDIOS CRECER

En La Serena, a 7 de junio del año 2019, entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA**, persona jurídica de derecho público RUT N° 69.040.100-2, representada según se acreditará, por su alcalde don **ROBERTO JACOB JURE**, chileno, técnico agrícola, cédula nacional de identidad N° ambos domiciliados para estos efectos en calle Arturo Prat número 451, La Serena, y la Fundación Centros de Estudios Crecer, R.U.T. N° 65.159.593-2, cuya personería se encuentra inscrita con el N° 268072, de fecha 13 de diciembre del año 2017, del Servicio de Registro Civil e Identificación, y en el Registro Municipal de Personas Jurídicas Receptoras de Transferencia con el N° 1186, de fecha 28 de marzo del año 2019, representada por doña **María Constanza Varela Guajardo**, R.U.T. N° con domicilio en se ha convenido lo siguiente:

**PRIMERO:** El Concejo Comunal de La Serena, acordó en Sesión Ordinaria N° 1149, de fecha 8 de mayo del 2019, otorgar una subvención de \$ 1.000.000.-en beneficio de la **Fundación Centros de Estudios Crecer**, para cubrir parte de los gastos en pago de terapeutas, capacitaciones y materiales. Por su parte el Alcalde autorizó la referida subvención mediante Decreto Alcaldicio N° 934, de fecha 31 de mayo del 2019.

**SEGUNDO:** En cumplimiento de lo anterior, la Municipalidad de La Serena, representada por su Alcalde don **ROBERTO JACOB JURE**, viene en otorgar a la **Fundación Centros de Estudios Crecer**, una subvención de \$1.000.000.- (Un millón de pesos), para cubrir parte de los gastos en pago de terapeutas, capacitaciones y materiales.

**TERCERO:** Por su parte, la **Fundación Centro de Estudios Crecer**, se compromete a destinar el total de los fondos para financiar los gastos señalados en la cláusula anterior, debiendo rendir cuenta de la inversión, ante el Departamento de Finanzas, para ser revisado luego por la Dirección de Control Interno Municipal, en un **plazo máximo de 30 días corridos a contar de la fecha de término del proyecto, dentro del presente año calendario**, de acuerdo a lo prescrito en los artículos 14 y 16 de la Ordenanza sobre Subvenciones y Aportes de la Municipalidad de La Serena, aprobada por Decreto Alcaldicio N° 1639/09, de fecha 05 de mayo de 2009, modificado por el Decreto Alcaldicio N° 1904, de fecha 14 de diciembre de 2017.

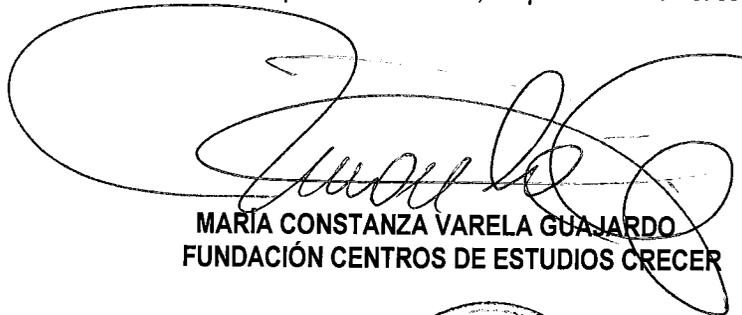
**CUARTO:** La supervisión de la ejecución del proyecto para el cual se otorga la subvención de que trata el presente convenio será responsabilidad de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

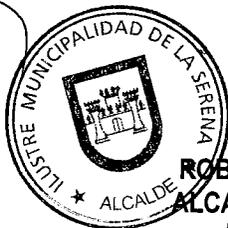
**QUINTO:** Déjese establecido que la **Fundación Centros de Estudios Crecer**, no tiene rendiciones pendientes ni ha sido beneficiaria de otros aportes o subvención dentro del presente año, requisitos que han sido comprobados y certificados por la comisión destinada a evaluar las solicitudes de subvención y cuyos integrantes han sido designados por Decreto Alcaldicio N° 114, de 13 de enero de 2014, modificado por Decreto Alcaldicio N° 1918, de fecha 19 de diciembre de 2017.

**SEXTO:** La **Fundación Centros de Estudios Crecer** se encuentra inscrita en el Registro Municipal de Personas Jurídicas Receptoras de Transferencias con el N° 1186, de fecha 28 de marzo del año 2019.

**SÉPTIMO: Personerías.** La personería de don **ROBERTO JACOB JURE** para representar a la Municipalidad de La Serena, consta en el Decreto Alcaldicio N° 4167, de fecha 6 de diciembre de 2016. La personería de doña **María Constanza Varela Guajardo** para representar a la **Fundación Centros de Estudios Crecer**, consta en el Certificado de fecha 20 de mayo del 2019, emitido por el Secretario Municipal.

Leído el presente convenio, las partes ratifican el contenido de sus cláusulas y firman en señal de aceptación.

  
**MARÍA CONSTANZA VARELA GUAJARDO**  
**FUNDACIÓN CENTROS DE ESTUDIOS CRECER**

  
**ROBERTO JACOB JURE**  
**ALCALDE DE LA SERENA**

  
**LUCIANO MALUENDA VILLEGAS**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**

Distribución:

- Fundación Centros de Estudios Crecer
- Secretaría Municipal
- Dirección de Administración y Finanzas
- Departamento de Finanzas
- Dirección de Control Interno
- Dirección de Desarrollo Comunitario.
- Dirección de Asesoría Jurídica
- Oficina de Partes
- R.J.J.L.M.V./M.A.S./cpl